



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Antes de dar inicio al acto se informa a los asistentes que con fundamento en lo establecido en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017; este evento será videograbado.

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas, del día 23 de agosto de 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, se reunieron los servidores públicos y asistentes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Reglamento), así como del Apartado 3, numeral 3.2 y 3.4.1 de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Ceani Alberto Caudillo Espinosa, Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios, de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante, asistido por los representantes de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, a quienes corresponde solventar las preguntas de carácter técnico; los representantes del área contratante de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios a quienes corresponde solventar las preguntas de carácter administrativo; así como por el representante del Órgano Interno de Control en la Dependencia, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que en este acto se cuenta con la presencia del **C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena**, Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para el presente procedimiento mediante oficio número SRACP/300/084/2019 de fecha 27 de mayo de 2019.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

1. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019, 11:00 HORAS.

I.- DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió al registro de los asistentes y de los servidores públicos.

Quien presidió el acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes interesados:

Table with 4 columns: No., NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, FORMA DE PRESENTACIÓN, NO. DE PREGUNTAS. It lists 16 companies and their respective question counts, ending with a total of 157 questions.

También se hizo constar que la empresa ADAMED, S.A. DE C.V., presentó escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Por último, se hace constar en la presente Acta que de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley, 45 del Reglamento; y a lo establecido en el Apartado 3 numeral 3.4.1 de la Convocatoria, se recibieron fuera de tiempo solicitudes de aclaración de las empresas CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. y FLEET RENTING, S.A.P.I de C.V.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de la Ley; y 45 de su Reglamento, a ese acto asistieron en su carácter de observadores las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Acto seguido se abrió la bóveda de CompraNet, misma que fue proyectada a los asistentes a esa reunión, a efecto de hacer constar que se dio cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la Ley.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

II.- SUSPENSIÓN DEL ACTO.

Se informó a los licitantes que la junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, toda vez que por el volumen y complejidad de los cuestionamientos se requirió mayor tiempo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma. Por tal razón, se programó la reanudación de la junta de aclaraciones a las 19:00 horas, del día 21 de agosto de 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.

2. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019, 19:00 HORAS.

Quien presidió el Acto, señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, se daría lectura a las precisiones realizadas por la Convocante, mismas que formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.1.- PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

PRECISIÓN 1:

Página 7, numeral 2.8 Modalidad de la Contratación

Dice:

Contratos abiertos, de acuerdo a los siguientes montos por partida IVA incluido:

Table with 3 columns: Tipo de Vehículos, Monto Mínimo sin IVA (36 meses), Monto Máximo sin IVA (36 meses). Rows include Total, Partida 1 Sedán, Partida 2 Pick up doble cabina 4x2, Partida 3 Pick up doble cabina 4x4, Partida 4 Camioneta van de pasajeros, Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros, Partida 6 Camioneta van de carga, Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada).



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	\$13,272,007.68	\$33,180,019.20
Partida 9 Motocicleta	\$5,698,836.00	\$14,247,090.00

Debe decir:

Contratos abiertos, de acuerdo a los siguientes montos por partida sin IVA:

Tipo de Vehículos	Monto Mínimo sin IVA (36 meses)	Monto Máximo sin IVA (36 meses)
Total	\$1,178,784,393.77	\$2,946,960,984.42
Partida 1 Sedán	\$330,122,850.26	\$825,307,125.66
Partida 2 Pick up doble cabina 4x2	\$630,942,103.80	\$1,577,355,259.50
Partida 3 Pick up doble cabina 4x4	\$40,711,780.80	\$101,779,452.00
Partida 4 Camioneta van de pasajeros	\$81,890,640.00	\$204,726,600.00
Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros	\$35,637,390.36	\$89,093,475.90
Partida 6 Camioneta van de carga	\$36,551,365.92	\$91,378,414.80
Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	\$4,130,110.94	\$10,325,277.36
Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	\$13,272,007.68	\$33,180,019.20
Partida 9 Motocicleta	\$5,526,144.00	\$13,815,360.00

PRECISIÓN 2:

Página 31

Dice:

Numeral II.3.1. Los vehículos que otorgue en arrendamiento "EL PROVEEDOR" a "LAS PARTICIPANTES", deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y el resto de las entidades federativas, durante la vigencia del contrato como mínimo cubra lo siguiente:

Debe decir:

II.3.1. Los vehículos que otorgue en arrendamiento "EL PROVEEDOR" a "LAS PARTICIPANTES", deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y 4 (cuatro) horas en el resto del territorio nacional durante la vigencia del contrato como mínimo cubra lo siguiente:

PRECISIÓN 3:

Página 19, numeral 5.1

Dice:

h) Para la evaluación de la propuesta económica, la SHCP tomará como base el porcentaje de descuento ofertado por partida de los servicios que conforman la presente contratación. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

Debe decir:

h) Para la evaluación de la propuesta económica, la SHCP tomará como base el porcentaje de descuento ofertado por partida de los servicios que conforman la presente contratación. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

PRECISIÓN 4:

Página 65

Dice:

Partida 1 Sedan

Equipo:

Hidráulica, eléctrica o asistida

Dirección:

No aplica

Debe decir:

Partida 1 Sedan

Equipo:

No aplica

Dirección:

Hidráulica, eléctrica o asistida

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PRECISIÓN 5:

Página 67

Dice:

Partida 5 SUV 7 Pasajeros

Equipo:

Hidráulica, eléctrica o asistida

Dirección:

No aplica

Debe decir:

Partida 5 SUV 7 Pasajeros

Equipo:

No aplica

Dirección:

Hidráulica, eléctrica o asistida

PRECISIÓN 6:

Página 67

Dice:

Partida 6 Van de Carga

Seguridad (mínima)

ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales.

Debe decir:

Partida 6 Van de Carga

Seguridad (mínima)

ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.

PRECISIÓN 7:

Se precisa tanto el ANEXO 1, Numeral X. Deduciones, como el MODELO DE CONTRATO cláusula DÉCIMA QUINTA. -DEDUCCIONES.

Dice:

II.2.5. "EL PROVEEDOR" se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se considerará un servicio no prestado, razón por la cual, se aplicará la deductiva señalada en el numeral X de las presentes "ETAS", por incumplimiento en el mantenimiento, la cual será contabilizada desde el momento en que el vehículo sea ingresado por primera vez a la agencia o al taller, motivo de este evento.

De conformidad a la descripción de "EL SERVICIO", no se consideran erogaciones por parte de "LAS PARTICIPANTES" por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos.

Debe Decir:

11.2.5. "EL PROVEEDOR" se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción.

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento se devolverá al proveedor para las reparaciones correspondientes, debiendo proporcionar un vehículo sustituto en los términos de las presentes especificaciones técnicas.

De conformidad a la descripción de "EL SERVICIO", no se consideran erogaciones por parte de "LAS PARTICIPANTES" por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos.

Dice:

Table with 5 columns: CONCEPTO, NIVEL DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO. Rows include: Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR, Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, Deficiencias en el funcionamiento posteriores al mantenimiento preventivo y/o correctivo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Debe decir:

Table with 5 columns: CONCEPTO, NIVEL DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO. Rows include: Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR, Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, Falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio, por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".

PRECISIÓN 8:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, numeral II.1.1.

Dice:

La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares y plazos establecidos en los contratos específicos que formalicen "LAS PARTICIPANTES", no debiendo ser estos últimos, mayores a 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación del Fallo correspondiente.

Debe Decir:

La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares establecidos por parte de cada uno de los administradores de los contratos de "LAS PARTICIPANTES", el plazo de entrega no podrá ser mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la solicitud por escrito de cada uno de los Administradores.

PRECISIÓN 9:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, numeral II.1.8.

Dice:

"EL PROVEEDOR" proporcionará a "LAS PARTICIPANTES" por lo menos dos opciones de color para las unidades a entregar.

Debe Decir:

EL PROVEEDOR" podrá proporcionar a "LAS PARTICIPANTES" una o más opciones de color para las unidades a entregar.

PRECISIÓN 10:

Se precisa de manera general que:

Los precios máximos de referencia son mensuales y antes de impuestos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PRECISIÓN 11:

Dice:

6.1.1. Documentación legal y administrativa.

La Documentación Legal se deberá enviar a través de CompraNet.

a) Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante

El licitante deberá anexar el Formato 1 "Acreditación de Representación Legal", en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de su representante legal. Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por el representante común.

b) Escrito de nacionalidad

Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que es de NACIONALIDAD MEXICANA. Formato 2. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del Reglamento.

c) Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del Formato 3 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal o persona que tenga facultades para representar a la empresa. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del Reglamento.

d) Declaración de integridad

Presentar Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en Formato 4 que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, firmada por el licitante o su representante legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante, apoderado legal. En caso de proposición conjunta, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VIII segundo párrafo del Reglamento.

e) Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

En este, el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato 14)

f) Declaración de conocer el protocolo de actuación

Declaración escrita en papel membretado que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. FORMATO LIBRE.

g) Escrito de Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Debe Decir:

6.1.1. Documentación legal y administrativa.

La Documentación legal y administrativa se deberá enviar a través de CompraNet, de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.1, inciso a) y 6.1.4 de la presente convocatoria.

PRECISIÓN 12:

Dice:

II.4. Uso de los vehículos.

II.4.1. "EL PROVEEDOR", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse de manera inmediata en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 120 horas; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 120 horas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS PARTICIPANTES".



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Debe Decir:

II.4. Uso de los vehículos.

II.4.1. "EL PROVEEDOR", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse de manera inmediata en un lapso no mayor a 12 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 24 horas; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 12 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 24 horas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS PARTICIPANTES".

PRECISIÓN 13:

Dice:

III. Metodología o Forma en que se prestará el Servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al inicio de la vigencia de "EL SERVICIO" una propuesta de metodología y plan de trabajo para la prestación de "EL SERVICIO" en el que deberá considerar lo siguiente:

- Programa de distribución y entrega de vehículos de conformidad el numeral II.1 de las presentes "ETAS".
Call Center 24 horas, 365 días del año.
Sistema de administración de vehículos.

Debe decir:

III. Metodología o Forma en que se prestará el Servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud señalada en el numeral II.1.1, una propuesta de metodología y plan de trabajo para la prestación de "EL SERVICIO" en el que deberá considerar lo siguiente:

- Programa de distribución y entrega de vehículos de conformidad el numeral II.1 de las presentes "ETAS".
Call Center 24 horas, 365 días del año.
Sistema de administración de vehículos.

PRECISIÓN 14:

Dice:

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de la prestación del servicio y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale "LA SECRETARÍA", así como a su sistema de seguridad industrial. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LAS PARTES" reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de "LAS PARTES" cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de "LAS PARTES" se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto "LAS PARTES" serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de "LAS PARTES" cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

Debe decir:

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de la prestación del servicio y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale "LA SECRETARÍA", así como a su sistema de seguridad industrial. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LAS PARTES" reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de "LAS PARTES" cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de "LAS PARTES" se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Cuando alguna de "LAS PARTES" cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PRECISIÓN 15:
Numeral VIII de ANEXO I "FORMA DE PAGO"

Dice:

- Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre el número de días del mes calendario y multiplicado por el número de días efectivos del servicio para obtener el subtotal.

Debe decir:

- Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre 30 (treinta) días y multiplicado por el número de días efectivos del servicio para obtener el subtotal.

PRECISIÓN 16:

Dice:

II.6.2. El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento. Contará con una plataforma de seguridad integrada con dispositivos de geolocalización que permitan visualizar el parque vehicular en cualquier momento y gestionar eventos de emergencia como robos o accidentes.

Debe decir:

II.6.2. El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento.

PRECISIÓN 17:

Dice:

2.9 Modelo de contrato

Se adjunta Modelo de contrato como ANEXO II que forma parte integrante de esta Convocatoria.

Para la formalización de los contratos específicos, las Dependencias o Entidades participantes podrán modificar el modelo de contrato antes señalado, a fin de ajustarlos a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización con el licitante adjudicado. No obstante lo anterior, dicho contrato deberá contener los requisitos señalados en los artículos 45 de la Ley y 81 del Reglamento, así como respetar las condiciones generales establecidas en la presente Convocatoria.

Debe decir:

2.9 Modelo de contrato

Se adjunta Modelo de contrato como ANEXO II que forma parte integrante de esta Convocatoria.

Para la formalización de los contratos específicos, las Dependencias o Entidades participantes podrán modificar el modelo de contrato antes señalado, a fin de ajustar los aspectos administrativos que considere

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

pertinentes para su formalización con el licitante adjudicado, cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 45 de la Ley y 81 del Reglamento.

PRECISIÓN 18:

Dice:

Formato 4 Declaración de Integridad

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional:

Debe decir:

Formato 4 Declaración de Integridad

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con las Dependencias y/o Entidades participantes en relación a Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional:

PRECISIÓN 19:

Dice:

Apéndice 2

En el reglón que corresponde:

Table with 12 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8-15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV-7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Motocicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada. Row 1: 18, Energía, Sector Central, 17, 7, -, -, -, 7, -, 3, -, -.

Debe decir:

Apéndice 2

En el reglón que corresponde:

Table with 12 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8-15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV-7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Motocicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Se elimina

Dice:
Apéndice 2
En el reglón que corresponde:

Table with 13 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8-15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV-7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Motocicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada. Row 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, 153, 73, 52, 11, 1, 8, -, 4, 4, -.

Debe decir:
Apéndice 2
En el reglón que corresponde:

Table with 13 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8-15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV-7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Motocicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada. Row 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, 153, 73, 24, 11, 1, 8, 28, 4, 4, -.

PRECISIÓN 20: Formato 7

Dice:

Table with 6 columns: Partidas que integran el Servicio, Monto mínimo sin I.V.A, Monto máximo sin I.V.A, Precio Máximo de Referencia sin I.V.A, Porcentaje de descuento ofertado, Precio unitario mensual con porcentaje de descuento sin I.V.A. Rows include Sedán, Pick up doble cabina 4x2, Pick up doble cabina 4x4, and Camioneta Van de pasajeros.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros	\$37,381,878.00	\$93,454,695.00	\$17,306.43		
Partida 6 Camioneta Van de carga	\$36,551,365.92	\$91,378,414.80	\$16,376.06		
Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	\$4,130,110.94	\$10,325,277.36	\$31,868.14		
Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	\$13,272,007.68	\$33,180,019.20	\$29,731.20		
Partida 9 Motocicleta	\$5,698,836.00	\$14,247,090.00	\$3,997.50		

Debe decir:

Partidas que integran el Servicio	Monto mínimo sin I.V.A	Monto máximo sin I.V.A	Precio Máximo de Referencia sin I.V.A	Porcentaje de descuento ofertado	Precio unitario mensual con porcentaje de descuento sin I.V.A
Partida 1 Sedán	\$330,122,850.26	\$825,307,125.66	\$7,795.04		
Partida 2 Pick up doble cabina 4x2	\$630,942,103.80	\$1,577,355,259.50	\$16,640.88		
Partida 3 Pick up doble cabina 4x4	\$40,711,780.80	\$101,779,452.00	\$19,102.75		
Partida 4 Camioneta Van de pasajeros	\$81,890,640.00	\$204,726,600.00	\$16,825.00		
Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros	\$35,637,390.36	\$89,093,475.90	\$17,306.43		
Partida 6 Camioneta Van de carga	\$36,551,365.92	\$91,378,414.80	\$16,376.06		
Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	\$4,130,110.94	\$10,325,277.36	\$31,868.14		
Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	\$13,272,007.68	\$33,180,019.20	\$29,731.20		
Partida 9 Motocicleta	\$5,526,144.00	\$13,815,360.00	\$3,997.50		

2.2.- RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento, se procedió a enviar a través de CompraNet, el archivo que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio C, Primer Piso, Col. CTM Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México. Tel.: (55) 3688 5300 www.gob.mx/hacienda



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

tiempo y forma por los interesados. Asimismo, se hizo constar que el acta contiene el Anexo I, consistente en 65 fojas útiles, correspondientes a las solicitudes de aclaración atendidas en su totalidad por la Convocante.

3.- SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PARA OTORGAR PLAZO A LOS LICITANTES PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento, se otorgó plazo hasta las 14:00 horas del día 22 de agosto de 2019, a fin de que los licitantes pudieran leer, y en su caso, formular las preguntas sobre las precisiones emitidas por la Convocante y las respuestas a las solicitudes de aclaración, para lo cual debían cumplir con lo siguiente:

- Remitir única y exclusivamente las preguntas a través de CompraNet, dando cumplimiento a los términos y condiciones que regulan el citado medio electrónico.

Finalmente, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento, se informó que la continuación de la Junta de Aclaraciones sería a las 14:00 horas del día 22 de agosto de 2019, en ese mismo lugar.

3. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019, 14:00 HORAS.

Quien presidió el acto, da inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 46, fracción II del Reglamento, las solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la Convocante, dentro del plazo establecido, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

Table with 4 columns: No., NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, FORMA DE PRESENTACIÓN, NO. DE PREGUNTAS. It lists 9 bidders and a total of 61 questions received.

A fin de constatar el cumplimiento a los plazos establecidos por la Convocante, se abrió la bóveda de CompraNet, misma que fue proyectada a los asistentes a esa reunión:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Screenshot of a web application showing a list of messages and questions from various companies like 'ARRENDOMOVIL DE MEXICO SA DE CV' and 'JET VAN CAR RENTAL SA DE CV' with columns for date, subject, and response status.

3.1- SUSPENSIÓN DEL ACTO.

Se informó a los licitantes que la junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, toda vez que por el volumen y complejidad de los cuestionamientos se requirió mayor tiempo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración a las precisiones y respuestas emitidas por la Convocante...

4. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019, 18:00 HORAS.

Quien presidió el acto, dio inicio señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, considerando el volumen y complejidad de los cuestionamientos se requirió mayor tiempo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración a las precisiones y respuestas emitidas por la Convocante...

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

en tiempo y forma. Por tal razón, se programó la reanudación de la junta de aclaraciones a las 09:00 horas, del día 23 de agosto de 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, ubicada en: Calzada de la Virgen número 2799, Edificio "C", Primer Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.

5. REANUDACIÓN DEL ACTO.

El servidor público que preside el acto inició señalando que se procede a realizar la siguiente corrección y precisiones, para quedar en los siguientes términos:

CORRECCIÓN A LA PRECISIÓN 19:

Dice:

Apéndice 2

En el reglón que corresponde:

Table with 12 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8-15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV-7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Motocicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada

Se elimina

Debe decir:

Apéndice 3

En el reglón que corresponde:

Table with 12 columns: Ramo, Unidad Responsable, Total, Sedán, Pick Up Doble Cabina 4x2, Van 8-15 pasajeros, Van de Carga, Camioneta SUV-7 pasajeros, Pick Up Doble Cabina 4x4, Motocicleta 250 cc, Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta, Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada

Se elimina

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Dice:

Apéndice 2

En el reglón que corresponde:

Ramo	Unidad Responsable	Total	Sedán	Pick Up Doble Cabina 4x2	Van 8 - 15 pasajeros	Van de Carga	Camioneta SUV - 7 pasajeros	Pick Up Doble Cabina 4x4	Motocicleta 250 cc	Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta	Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Comisión Nacional del Agua	153	73	24	11	1	8	28	4	4	-

Debe decir:

Apéndice 3

En el reglón que corresponde:

Ramo	Unidad Responsable	Total	Sedán	Pick Up Doble Cabina 4x2	Van 8 - 15 pasajeros	Van de Carga	Camioneta SUV - 7 pasajeros	Pick Up Doble Cabina 4x4	Motocicleta 250 cc	Camioneta 3.5 Tons. Caja Abierta	Camioneta 3.5 Tons. Caja Cerrada
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Comisión Nacional del Agua	153	73	24	11	1	8	28	4	4	-

Precisión 21.

En relación a la Precisión 7 de la Convocante:

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

Numeral

X. Deduciones

Así como:

ANEXO II.-MODELO DE CONTRATO

Handwritten signatures and stamps in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-

Dice:

Table with 5 columns: CONCEPTO, NIVEL DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO. Rows include: Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR, Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio.

Debe decir:

Table with 5 columns: CONCEPTO, NIVEL DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO. Rows include: Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR, Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, falla del Sistema de cómputo para monitoreo, administración, seguimiento y control del servicio.

Precisión 22.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

En relación a la PRECISIÓN 12 de la Convocante.

Dice:

II.4. Uso de los vehículos.

II.4.1. "EL PROVEEDOR", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse de manera inmediata en un lapso no mayor a 12 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 24 horas; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 12 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 24 horas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS PARTICIPANTES".

Debe Decir:

II.4. Uso de los vehículos.

II.4.1. "EL PROVEEDOR", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse de manera inmediata en un lapso no mayor a 24 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 60 horas; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 24 horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el resto de las entidades federativas será de 60 horas, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "LAS PARTICIPANTES".

5.1. RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

Acto seguido, quien preside el acto, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 46, fracción II del Reglamento, procedió a dar lectura a las solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la Convocante, presentadas en tiempo y forma por los licitantes; así como a las respuestas otorgadas por la misma, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: PE Y PE DE MÉXICO S.A. DE C.V.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019 NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

1.- A manera de antecedente es de señalar que los planteamientos que se formulan fueron manifestados en el proyecto de convocatoria, sin que la convocante explicara las razones y fundamentos por los que no se toman en cuenta nuestras propuestas, ya que únicamente remiten a un artículo del Reglamento de la Ley de la Materia, sin embargo, incumplen la obligación de explicar la procedencia o no de atender nuestras sugerencias, por lo que reiteramos el planteamiento original:

- El Gobierno de México, con independencia de las nuevas responsabilidades que le corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, promueve entre otras acciones y programas el relativo a las Contrataciones Públicas Sustentables, entendidas como el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, y obras públicas de forma eficiente, basándose en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.
- En este marco, se desarrollo el Proyecto de Cooperación Triangular "Integración Regional para el Fomento de la Producción y Consumo Sustentable en los países de la alianza del Pacífico" que desarrollan Alemania y los países que integran la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú). Este proyecto tiene por objeto fomentar la integración regional de la producción y el consumo sustentables en los países que integran la Alianza del Pacífico y entre ellos mismos, además cuenta con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Cooperación Chile-México gestionado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), así como del Fondo Regional de Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe, implementado por la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo (GIZ).
- En 2016, a fin de obtener un diagnóstico de la situación actual de cada uno de los cuatro países que integran la Alianza del Pacífico, así como de identificar los bienes y servicios de mayor impacto económico, social y ambiental, considerados como estratégicos para la **incorporación de criterios sustentables**; derivado del estudio realizado en México, se identificaron los diez bienes y cinco servicios identificados susceptibles de incorporárs criterios sustentables para las compras públicas, entre los cuales se encuentra precisamente el servicio materia de la contratación contenida en proyecto de convocatoria. Todos los datos contenidos en este apartado pueden consultarse en la página oficial del Gobierno de México, www.gob.mx, en el apartado relacionado con la Secretaría de la Función Pública, sección "Contrataciones Públicas Sustentables".
- En efecto, dentro de las directrices atinentes a las mejores prácticas, se encuentra la relativa a "Contrataciones Públicas Sustentables. Automóviles", en donde se indica que **"Se deberá de optar por adquirir o arrendar vehículos que ofrezcan un mejor rendimiento de combustible de acuerdo con su categoría, ejemplo [3]."**, en el ejemplo propuesto en la citada página se reconoce expresamente que en la categoría de subcompactos, conviven automóviles de 3 y 4 cilindros, por lo que no existe impedimento para categorizar en el mismo rango los vehículos que cuenten con alguna de estas dos características.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

igualmente, se fija como otro criterio de contratación pública sustentable las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes al aire.

- Así, las política de contratación sustentable indica que se deberá de optar por adquirir o arrendar vehículos cuya calificación sea de por lo menos 17 puntos de acuerdo con la base de datos de la página de Eco-Vehículos; si la propia administración pública ha fijado criterios que garanticen las mejores contrataciones, incluyendo el arrendamiento de vehículos y propone una metodología para medir dichas condiciones y remite a otra página oficial como lo es el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en donde se califica a los vehículos más eficientes, en donde se encuentran vehículos de 3 cilindros, resulta procedente que se permita cotizar vehículos de 3 cilindros en la categoría de sedan, pues como se ha explicado, ello es acorde con las mejores prácticas y recomendaciones para contrataciones que efectivamente aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.
- Revisando las características mínimas fijadas en el proyecto de convocatoria para la categoría de sedán, los vehículos de 3 cilindros existentes en el mercado mexicano cumplen con todos los requisitos solicitados, especialmente lo relativo a características de seguridad, plazas o pasajeros, equipamiento y en general todos los aspectos solicitados, excepto la potencia por la propia característica de 3 cilindros, sin embargo, en este punto conviene destacar que como lo señala el Anexo I del proyecto de convocatoria, las unidades vehiculares estarán destinadas a los servicios públicos y al desempeño de actividades de apoyo administrativo, por lo que los vehículos de 3 cilindros pueden cumplir con esa finalidad proporcionando un servicio dinámico, confiable y eficiente.
- Los vehículos propuestos cumplen con la finalidad de transportar al número de personas permitido (5), en condiciones óptimas de seguridad y funcionalidad, que son los factores que primordialmente se requieren, pues los vehículos son usados con unidades de transporte y traslado y no como unidades de máxima velocidad, por lo que permitir la participación de vehículos 3 cilindros que entregan una menor potencia que la solicitada, en ningún momento pone en riesgo a los usuarios de los vehículos ni afecta sensiblemente la finalidad de transportación de personas y objetos que requiere el ejercicio cotidiano de las dependencias y entidades de la administración pública.

Por tanto, **solicitamos a la convocante explique de manera fundada y motivada por qué no acepta la participación de vehículos 3 cilindros en la categoría de sedán**, pues además de constituir el cumplimiento de un compromiso con las mejores prácticas de contrataciones sustentables, permitiría al Gobierno de México un sensible **ahorro en materia de combustible de al menos 300 millones de pesos** durante el periodo en que se prestará el servicio materia de este proyecto de convocatoria, sobre todo cuando se ha explicado que el propio Gobierno Mexicano incluye los vehículos de 3 cilindros dentro de la misma categoría de sedán que los 4 cilindros, circunstancias que forman parte de la propia investigación de mercado que realizó la convocante, pues no puede dejar de considerar la información oficial que no sólo está disponible en las propias páginas de internet del Gobierno, sino que constituyen compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de México; lo anterior, sin dejar de señalar



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

que con base en el consumo histórico de consumo de gasolinas y de arrendamiento de vehículos, el cual también se tomó de fuentes oficiales como lo es la información disponible en el sistema Compranet, podemos estimar un consumo anualizado de estas 114 dependencias de 550 MDP en promedio por año de consumo de gasolina y podemos estimar un 49% de vehículos sedanes para dichas instituciones, por tanto, si ese 49% de vehículos consumiera el mismo porcentaje de gasolina, cada año los vehículos de la categoría sedán consumirían alrededor de 225 MDP anuales (775 MDP por tres años de contrato), por lo que aceptar en el concurso en cuestión vehículos de 3 cilindros, supondría un ahorro trianual de al menos el 10% en el cosumo de combustible, es decir al menos 75 millones de pesos de ahorro en consumo de gasolina.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: No se acepta su sugerencia, las especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.

REPREGUNTA PEYPE DE MÉXICO S.A. DE C.V.: Solicité explicación fundada y motivada sobre la no aceptación de vehículos 3 cilindros, cuando cumplen con la funcionalidad de cualquier vehículo y no afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales: sin embargo, la convocante no responde fundado y motivado por qué un vehículo 3 cilindros no los cumple, resaltando a la convocante que son vehículos que se venden dentro del territorio mexicano, con la autorización de las entidades correspondientes y cabe mencionar que a lo largo y ancho del país existen límites de velocidad que no permiten a los vehículos desarrollar altas velocidades, y los vehículos de 3 cilindros cumplen perfectamente con la movilidad y velocidad necesaria en cualquier municipio, ciudad, o estado del país. Por lo que se reitera la pregunta al no haber sido respondida y se solicita identificar con nombre, apellido y puesto, a los servidores públicos responsables de la decisión de no aceptar las mejores condiciones de contratación para el estado, contraviniendo el artículo 134 constitucional.

RESPUESTA: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2 fracción X, 26 y 29 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 28, 29, 30 y 40 fracción VI de su Reglamento y numeral 4.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante que las características de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado. Respecto a su planteamiento "...se solicita identificar con nombre, apellido y puesto, a los servidores públicos responsables de la decisión de no aceptar las mejores condiciones de contratación para el estado, contraviniendo el artículo 134 constitucional..." se informa que no es materia de la convocatoria.

2.- Igualmente, a manera de antecedente se aña que los planteamientos que se formulan fueron manifestados en el proyecto de convocatoria, sin que la convocante explicara las razones y fundamentos por los que no se toman en cuenta nuestras propuestas, ya que únicamente remiten a un artículo del Reglamento de la Ley de la Materia, sin embargo, incumplen la obligación de explicar la procedencia o no de atender nuestras sugerencias, por lo que reiteramos el planteamiento original, solicitandose explique de manera fundada y motivada las razones por las cuales la convocante no autoriza la participación de los sedanes de 3 y 4 cilindros.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

pues no basta con que mencione que eso es lo solicitado por el área, pues como se ha explicado y ahora se reitera, los vehículos propuestos marca Mitsubishi, modelo Mirage G4, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las convocatorias, por lo que tendría la funcionalidad requerida por la convocante y el usar 3 cilindros no afecta dicha funcionalidad y además asegura mejores condiciones ambientales, y de resultar ganadora cualquier opción de 3 cilindros, disminuirá sensiblemente la emisión de gases contaminantes y el Gobierno de México ahorrarán una cantidad estimada en al menos 75 millones de pesos, por lo que se reitera la petición de incluir este modelo, que tiene la siguiente ficha técnica y que cumple con lo solicitado, por lo que no permitirlo implicará establecer requisitos que no sólo limitan la libre participación sino que incumplen compromisos internacionales del Gobierno Mexicano.

Table with 4 columns: Mitsubishi, Chevrolet, Nissan. Sections include: Desempeño, Espacio Interior, Consumo de Combustible, Emisiones Contaminantes.

Casi 200Kg más ligero que sus competidores, no necesita un motor tan grande para desplazarse, por lo que se puede usar un motor 3 cilindros

Más ligero no significa más pequeño, a pesar de su ventaja en peso, el espacio interior es igual al de sus competidores, y los vence a todos en espacio de cajuela



Un Motor de 3 Cilindros significa menos consumo de combustible, Mirage G4 es el sedán no híbrido más económico del mercado, pudiendo alcanzar más de 1,000 Km con un solo tanque de 42 litros de combustible

Menor Consumo de combustible, significa menor contaminación en la atmósfera, un Mirage G4 puede evitar hasta 1.4 toneladas de CO2 en la atmósfera por 20,000 Km de uso comparado con sus rivales

En México circulan más de 75,000 vehículos con la mecánica y plataforma de Mirage G4, demostrando la confianza que tienen en el vehículo

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Las especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos, aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

REPREGUNTA PEYPE DE MÉXICO S.A. DE C.V.: Solicité explicar de manera fundada y motivada las razones por las que no aceptan vehículos menos contaminantes y mas amigables con el medio ambiente, que además forman parte de los compromisos del Gobierno y que ahorran dinero en combustible, por lo que se reitera la petición esperando una respuesta fundada y motivada. Así mismo solicito indicar nombre, apellido y cargo de los servidores públicos responsables de la decisión que afecta al estado mexicano, al no asegurar las mejores condiciones de contratación en contravención con el artículo 134 constitucional.

RESPUESTA: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2 fracción X, 26 y 29 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 28, 29, 30 y 40 fracción VI de su Reglamento y numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante que las características de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado. Respecto a su planteamiento "...se solicita identificar con nombre, apellido y puesto, a los servidores públicos responsables de la decisión de no aceptar las mejores condiciones de contratación para el estado, contraviniendo el artículo 134 constitucional..." se informa que no es materia de la convocatoria.

3.- Igualmente, a manera de antecedente se señala que los planteamientos que se formulan fueron manifestados en el proyecto de convocatoria, sin que la convocante explicara las razones y fundamentos por los que no se toman en cuenta nuestras propuestas, ya que únicamente remiten a un artículo del Reglamento de la Ley de la Materia, sin embargo, incumplen la obligación de explicar la procedencia o no de atender nuestras sugerencias, por lo que reiteramos el planteamiento original solicitandose explique de manera fundada y motivada las razones por las cuales la convocante no autoriza la participación en la categoría SUV 7P, de la camioneta Outlander SE+/Limited que cuenta con mayor rendimiento de combustible en casi 50% que el requerimiento solictiado, lo que generaría mayores ahorros en combustible y que cumpliendo con el resto de los requerimientos técnicos solicitados, nos deja fuera de participar al solicitar como mínimo 170 HP y la camioneta propuesta cuenta con 166 HP. Por lo que se solicita expresamente que se permita la participación de la camioneta Outlander antes mencionada o bien, funde y motive las razones por las cuales una diferencia de 4 HP afecta la solvencia de la unidad propuesta, pese a que dicha camioneta cumple con todas y cada una de las especificaciones solcitas en la convocatoria, pues al no aceptarla se están fijando condiciones y requisitos que limitan la libre participación de los interesados, acompañando ficha técnica del vhiculo propuesto para demostrar el cumplimiento de requisitos.

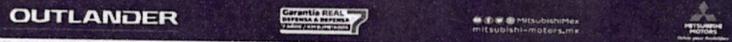


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

VENTAJAS Y BENEFICIOS
Solo para uso interno
Más espacio que nunca
Seguridad para todos
Confianza al volante
Comodidad a distancia
Una Nueva Era de Seguridad
RECONOCIMIENTOS
Kelley Blue Book KBB.COM
NUESTROS DIFERENCIADORES
Garantía
Asistencia
SEGURO
7 Bolsas de aire
Frenos ABS
Control total

RESPUESTA DE LA



CONVOCANTE: Las

especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.

REPREGUNTA PEYPE DE MÉXICO S.A. DE C.V.: Solicité explicar de manera fundada y motivada porque no aceptan la participación de un vehículo que cuenta con 166 hp, siendo que su petición es de 170 hp, por lo que deben explicar porque la diferencia de 4 hp hace inviable el aceptar el vehículo propuesto por mi representada. ¿En que afectan 4hp al cumplimiento de los objetivos de los participantes? Los vehículos que ofrece mi representada, cumplen perfectamente con la velocidad máxima permitida dentro del territorio nacional. Así mismo señale nombre, apellido y cargo de los servidores públicos o peritos que determinan que 4hp afectan el cumplimiento del objetivo de transporte y no permiten asegurar las mejores condiciones de contratación para el estado, violentando el artículo 134 constitucional.

RESPUESTA: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2 fracción X, 26 y 29 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 28, 29, 30 y 40 fracción VI de su Reglamento y numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante que las características de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado. Respecto a su planteamiento "...se solicita identificar con nombre, apellido y puesto, a los servidores públicos responsables de la decisión de no aceptar las mejores condiciones de contratación para el estado, contraviniendo el artículo 134 constitucional..." se informa que no es materia de la convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

3.- Finalmente, tambien a manera de antecedente se señala que los planteamientos que se formulan fueron manifestados en el proyecto de convocatoria, sin que la convocante explicara las razones y fundamentos por los que no se toman en cuenta nuestras propuestas, ya que únicamente remiten a un artículo del Reglamento de la Ley de la Materia, sin embargo, incumplen la obligación de explicar la procedencia o no de atender nuestras sugerencias, por lo que reiteramos el planteamiento original, solicitandose explique de manera fundada y motivada las razones por las cuales la convocante no autorizar de la Pick up DC 4X2, por lo que atentamente se solicita aceptar la participación del vehículo L200 dc Gas 4X2, de la marca Mitsubishi, ya que en lo general cumple con los requisitos solicitados y las diferencias existentes no la hacen menos funcional que las de la competencia. Por lo que se solicita expresamente que se permita la participación de la camioneta Pick up mencionada, pues de lo contrario en forma arbitraria y limitando la libre competencia pues en este segmento del mercado, competimos sobradamente con todos los vehículos del mercado mexicano y nos están excluyendo de forma arbitraria e injusta, por lo que se solicita incluir como vehiculo susceptible de adjudicar dicha camioneta.

Table with 4 columns: Marca, Mitsubishi, Nissan, Toyota. It compares specifications for Mitsubishi L200 Gasolina, Nissan NP300 Frontier, and Toyota Hilux across categories like Desempeño, Capacidades fuera del Camino, and other technical details.

Casi 300Kg más ligera que sus competidores, Mayor ligereza representa mayor facilidad de conducción y menor gasto de combustible

Con 1,065Kg la capacidad de carga de L200 es líder en el segmento de las Pick ups medianas de doble cabina, carga más en una batea de dimensiones similares a la de sus competidores



El menor peso de L200 le permite tener una relación peso potencia muy similar a la de sus competidoras

L200 se comporta a la altura cuando sea momento de salir del camino, y gracias a su reducido radio de giro es más fácil de maniobrar en cualquier calle y camino estrecho

anterior, sin dejar de mencionar que en los tres casos de los vehículos propuestos, cuentan con una garantía única de 7 años con un kilometraje ilimitado defensa a defensa

Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom right of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

En razón a lo anterior, solicito atentamente permitir la participación de los vehículos de la marca Mitsubishi arriba descritos en la licitación consolidada que nos ocupa, pues no existen razones fundadas ni motivadas para excluir a dicha marca y a los modelos descritos de este mercado y atentamente se solicita que en caso contrario se indique de manera expresa el nombre o nombre de los servidores públicos que han tomado la decisión de no permitir la participación de esta marca con presencia en todo el mundo a participar en esta licitación y que constituye un atropello a la libre competencia, pues evidentemente favorecen indebida e injustamente al resto de las marcas, por lo que únicamente estamos solicitando que nos permitan competir en igualdad de condiciones con el resto de los vehículos en el mercado.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Las especificaciones técnicas de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado.

REPREGUNTA DE PEYPE DE MÉXICO S.A. DE C.V.: Solicito explicar de manera fundada y motivada las razones técnicas del por qué el vehículo 4x2 propuesto no cumple los objetivos de transporte solicitados por la convocante, señalando nombre, apellido y cargo de los servidores públicos responsables de definir las características de los vehículos, pues es claro que están favoreciendo a ciertas marcas del mercado en perjuicio de otros como Mitsubishi, que cuenta con todas las autorizaciones del Gobierno Mexicano para comercializar su vehículos que cumplen con los estándares internacionales y sus capacidades están probadas en todo el territorio nacional y su inclusión asegura el principio de mayor concurrencia en este concurso.

RESPUESTA: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2 fracción X, 26 y 29 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 28, 29, 30 y 40 fracción VI de su Reglamento y numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante que las características de los vehículos son las requeridas por las participantes para el cumplimiento de sus objetivos; aunado a eso, dichas especificaciones no limitan la participación al existir diversas opciones en el mercado. Respecto a su planteamiento "...se solicita identificar con nombre, apellido y puesto, a los servidores públicos responsables de la decisión de no aceptar las mejores condiciones de contratación para el estado, contraviniendo el artículo 134 constitucional..." se informa que no es materia de la convocatoria.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 01 a las respuestas de la pregunta Número 9 de mi representada:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

En virtud de que la convocante menciona que las horas señaladas en el recuadro de la Pagina 35, Numeral X Deducciones, se trataran de horas acumuladas durante la vigencia del servicio:

Se solicita a la convocante de la manera más respetuosa; considerar que las horas acumuladas sean el equivalente al monto estimado del 10% del contrato, el cual es el porcentaje de garantía del mismo de aquel licitante que resulte ganador, e incluso eliminar las horas que se mencionan ya que el número de horas contempladas a partir de las cuales pueda rescindirse el contrato, por el monto de la proporción equivalente a cualquiera de las partidas no rebasa el porcentaje de la garantía de cumplimiento en ninguno de los casos.

RESPUESTA: Favor de remitirse a las precisiones 21 y 22 de la Convocante.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Repregunta 1.- Respuesta a la Pregunta 14 del proveedor Supervisión Técnico del Norte, S.A. de C.V. Solicito atentamente nos informen si se deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato (fianza) por cada contrato que se formalice. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación debe ser una garantía de cumplimiento por cada uno de los contratos.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: FLEET RENTING, S.A.P.I. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Con referencia a la pregunta 13 de SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE Pregunta 1.- Página 15. Numeral 3.12.3, Sobre la diferencia del margen entre los 3 ganadores, PREGUNTA: ¿Qué pasa si el segundo y tercer lugar no cumplen con el margen del 5%? ¿El primer lugar se queda con el 100% del parque vehicular?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en términos de lo precisado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Con referencia a la pregunta 7 de CASANOVA VALLEJO Pregunta 1.- Página 29 Numeral 11.3 Inciso 11.3.3. Los deducibles de los seguros y los costos de reparación, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR", ningún deducible será con cargo a "LAS PARTICIPANTES", excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por impericia, negligencia o por conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual, dicho usuario sera responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la compañía aseguradora y/o autoridad correspondiente. La excepción señalada anteriormente, no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

En caso del robo total de algún vehículo, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores del que se sustituye, sin costa adicional para "LAS PARTICIPANTES", en un plaza que no exceda de 48 horas en la Ciudad de México y 120 horas en el resto de las

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

entidades federativas, a partir de la presentación del acta de hechos correspondiente ante la autoridad competente y reporte ante la aseguradora. PREGUNTA: En caso de Robo Total ¿el PROVEEDOR debe de hacerse cargo del deducible? Y Respecto al tiempo de sustitución del vehículo ¿el plazo puede ser mayor a 48 horas? Ya que los tiempos son reducidos.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación el Proveedor debe hacerse cargo de deducible en ese caso. Respecto al tiempo de sustitución del vehículo se informa que se debe ajustar a lo precisado en el numeral II.4.2 del ANEXO 1 de la Convocatoria.

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Pregunta 1.- Página XX Numeral XX, Documentos de la Propuesta Económica, su presentación es de carácter obligatorio. El licitante deberá precisar su cuestionamiento.

RESPUESTA: Se informa que conforme a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento y toda vez que su solicitud de aclaración no es concisa ni está directamente vinculada con alguna respuesta o precisión otorgada por la convocante se desecha.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- A LA PRECISIÓN 7. J.A. 21 AGOSTO 2019. PÁG. 9,10,11 DE 27.

En referencia a esta precisión solicitamos a la Convocante tomar muy en cuenta las solicitudes de mi representada así como de otros Licitantes ya que las solicitudes y cuestionamientos de la junta de aclaraciones refleja un total desacuerdo con los límites de incumplimiento, si bien la sanción está apegada a la Ley no refleja LA REALIDAD EN UNA OPERACIÓN DE GRANDES VOLUMENES Y CON UNA DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL, ENTENDEMOS QUE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO ES EL OTORGAMIENTO DE UN SERVICIO NECESARIO PARA LAS PARTICIPANTES Y NO COMO OBJETIVO BUSCAR RESCINDIR UN CONTRATO EN UN MUY BREVE PLAZO.

Resulta un riesgo inminente la rescisión del contrato ya que no solo se depende de las propias capacidades del proveedor sino de factores externos como puedan ser las compañías aseguradoras, caída en el sistema de comunicación telefonía/internet, desabasto de energía eléctrica, etc. que en nuestro país son muy comunes.

ACEPTAR ESTA CONDICIÓN PONDRÍA EN RIESGO DE QUIEBRA ANTE UNA MUY PROBABLE RESCISIÓN DE CONTRATO A CUALQUIERA DE LOS ADJUDICADOS. AUNADO A ESTO LAS CONSECUENCIAS PARA LAS PARTICIPANTES, DEBIDO A QUE SE QUEDARIAN DE UN DIA PARA OTRO SIN EL PARQUE VEHICULAR NECESARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SU OPERACIÓN.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Independientemente de los parámetros ya mencionados las sanciones no se apegan a una lógica volumétrica y proporcional ya que la medida para sancionar es igual al proveedor que le adjudiquen una partida de 2,948 unidades que a un proveedor adjudicado con 9 unidades.

Respetuosamente solicitamos a la Convocante nos indique cual fue el método y fuentes de información para determinar dichas sanciones, reiteramos nuestra solicitud para analizar y adecuar estas condiciones a parámetros congruentes con la REALIDAD DE ESTA OPERACIÓN.

RESPUESTA: Favor de remitirse a las precisiones 21 y 22 de la convocante.

Pregunta 2.- A LA PRECISIÓN 8. J.A. 21 AGOSTO 2019. PÁG.12 DE 27.

Solicitamos respetuosamente a la Convocante nos indique qué factores, información o experiencia tomaron para concluir que se pueden fabricar, acondicionar, accessorizar, realizar trámites de emplacamiento, verificación, en su caso instalar carrocerías y distribuir 6,511 vehículos en 20 días hábiles.

Consideramos que la experiencia que se refleja en las preguntas de algunos licitantes vertidas en la junta de aclaraciones manifiesta la imposibilidad de cumplir con el plazo requerido, reiteramos nuestra solicitud de ampliación en el plazo de las partidas de acuerdo al cuadro abajo agregado:

Tipo de Vehículos	Plazo de entrega solicitado a partir del fallo
Partida 1 Sedán	60 días hábiles
Partida 2 Pick up doble cabina 4x2	60 días hábiles
Partida 3 Pick up doble cabina 4x4	45 días hábiles
Partida 4 Camioneta van de pasajeros	45 días hábiles
Partida 5 Camioneta SUV 7 pasajeros	45 días hábiles
Partida 6 Camioneta van de carga	45 días hábiles
Partida 7 Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	75 días hábiles
Partida 8 Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	75 días hábiles
Partida 9 Motocicleta	45 días hábiles



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: Se informa a la licitante que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2 fracción X, 26 y 29 fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 28, 29, 30 y 40 fracción VI de su Reglamento y numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acreditó que existe posibilidad de cumplir con el volumen de la demanda en el plazo requerido.

Adicionalmente y como estrategia de contratación se definió la posibilidad del abastecimiento simultaneo y conforme a lo establecido en el artículo 59.

Pregunta 3.- A LA PRECISIÓN 12. J.A. 21 AGOSTO 2019. PÁG.14,15 DE 27.

II.4

Solicitamos a la Convocante precise los tiempos en cada uno de los casos a partir de los cuales se genera la obligación de proporcionar un vehículo sustituto. Haciendo mención que no aplicaría en el caso de los mantenimientos generales preventivos y correctivos ya que esto es una condición normal en la vida de cualquier vehículo.

Si la Convocante pretende lograr las mejores ofertas económicas éste requisito resulta una limitante para ofrecerlas ya que se debería contar con una gran cantidad de autos sustitutos repartidos a nivel nacional y que en la gran mayoría de los casos se usarían solo unas pocas horas, pero que su gasto es permanente mismo que se vería reflejado en las tarifas a ofertar.

Por la misma razón que no se pueden tener vehículos sustitutos en todas las localidades, los plazos de entrega de los mismos resultan extremadamente cortos, solicitamos nuevamente se amplíen a por lo menos 72 horas en la Ciudad de México y 168 horas en las entidades federativas, al igual que en el numeral II.4.1. segundo párrafo, y II.4.2. segundo párrafo. Favor de considerarlo.

RESPUESTA: Respecto al numeral II.1.4 favor de remitirse a las precisiones 21 y 22 de la convocante. Respecto al numeral II.4.2. Segundo párrafo no se acepta su propuesta.

Pregunta 4.- A LA PRECISIÓN 19. J.A. 21 AGOSTO 2019. PÁG. 19,20,21 DE 27.

Nos permitimos manifestar a la Convocante que consideramos que esta precisión aplica al Apéndice 3, de igual forma solicitamos respetuosamente sea proporcionado completo el Apéndice 3, debido a que consideramos que con los cambios en estos dos renglones afecta a la cantidad total por partida de los vehículos. Favor de proporcionar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. En cuanto a la solicitud del Apéndice 3 se cargara en el sistema CompraNet como Anexo I a la presente Acta.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOFOM E.R., VALUE GRUPO FINANCIERO

Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio C, Primer Piso, Col. CTM Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México. Tel.: (55) 3688 5300 www.gob.mx/hacienda



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Repregunta 1.-

A LA PRECISION 7 y 12.

Se solicita a la convocante mantener los niveles de servicio iniciales; de lo contrario está en riesgo la prestación del servicio, pues lo reducido del tiempo de respuesta implica que considerando que el contrato es plurianual tiene más de 1100 días de duración, con 15 atrasos de 1 día de, se estaría rescindiendo el contrato, por lo que solicitamos mantener el plazo inicial de 48 horas y 120 horas. Respetuosamente se solicita a la convocante ¿cuáles fueron los criterios para determinar los límites de incumplimiento, pues si bien el reglamento les permite fijarlos debe ser a partir de criterios objetivos, sobre todo considerando lo prolongado del contrato?

RESPUESTA: Favor de remitirse a las precisiones 21 y 22 de la Convocante.

Repregunta 2.-

A LA PRECISION 17

Se solicita a la convocante aclare qué debemos entender por "aspectos administrativos" que si son susceptibles de modificar para el correcto llenado de los contratos.

RESPUESTA: Se informa a la licitante que los "aspectos administrativos" en esta convocatoria deberán entenderse como aquellos que no modifican las condiciones del servicio previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley,

PREGUNTAS DE CARACTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Repregunta 3.

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 1. Se solicita a la convocante que confirme cual la diferencia entre las tres propuestas potencialmente ganadoras, no deberá rebasar un 5% respecto del monta más bajo ofertado; se solicita a la convocante indicar cuales fueron los criterios que utilizó para determinar que el diferencial solo sea de 5% y no el 10 % establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPUESTA: Se confirma que la diferencia es conforme a la siguiente tabla:

Table with 3 columns: PRIMER LUGAR, SEGUNDO LUGAR, TERCER LUGAR

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Licitante cuya proposición resulte solvente y oferte el porcentaje de mayor descuento.	Licitante cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo porcentaje de mayor descuento, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 5% con respecto a lo ofertado por el primer lugar.	Licitante cuya proposición resulte solvente y oferte el tercer porcentaje de mayor descuento, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 5% con respecto a lo ofertado por el primer lugar.
--	---	--

Por otra parte el porcentaje fijado se encuentra en el rango del artículo 59, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como se garantizan las mejores condiciones para el Estado en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Repregunta 4

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 2. Se solicita a la convocante precise cuáles son los criterios que utilizará para asignar las dependencias y entidades que le corresponderá atender a cada licitante ganador, pues su respuesta pese a remitir al numeral 2.4 de la convocatoria no aclara cuáles serán esos criterios.

RESPUESTA: Se informa que conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción V del Reglamento, la pregunta que realiza no corresponde a la respuesta proporcionada.

Repregunta 5.

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 3. Se solicita a la convocante aclare que debemos entender por "aspectos administrativos" que si son susceptibles de modificar para el correcto llenado de los contratos.

RESPUESTA: Se informa a la licitante que los "aspectos administrativos" en esta convocatoria deberán entenderse como aquellos que no modifican las condiciones del servicio previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley.

Repregunta 6

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA 4. Se solicita a la convocante reconsidere su respuesta dado que conforme a la normativa vigente el plazo contenido en la convocatoria no cumple lo establecido en la Ley y su Reglamento.

El artículo 32 de la Ley de Adquisiciones dispone que el plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las licitaciones nacionales, será de cuando menos 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Mientras que el art. 42 del Reglamento dispone que la convocatoria a la licitación pública y en su caso, sus modificaciones, serán publicadas en Compranet en días hábiles y por una sola ocasión. El mismo precepto en su último párrafo señala que el día de la publicación en Compranet de la convocatoria, será el primer

Handwritten signatures and blue ink marks at the bottom of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

día para el cómputo del plazo para la presentación y apertura de proposiciones (15 días naturales) y el día anterior a ese acto, será el último que se contabilizará. Dado que la convocatoria debe publicarse en día hábil y no es este el caso, el plazo de 15 días debe empezar a computarse a partir del lunes 19 de agosto. Por consiguiente contando a partir del 19 y hasta un día antes del acto de apertura (que tendrá el lugar el 2 de septiembre) solo existen 14 días naturales, por lo que no se garantiza a los licitantes un plazo mínimo de 15 días naturales.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta de la convocante, se cumple con los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Repregunta 7

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 5. Se solicita a la convocante que los datos de contacto se den a conocer junto con el fallo, a fin de contar con tiempo suficiente para la formalización de los contratos en el plazo de Ley.

RESPUESTA: Se informa que los datos de contacto para formalizar los contratos, se darán a conocer al licitante adjudicado al día hábil siguiente de la emisión del fallo.

Repregunta 8

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 7. Se solicita a la convocante de respuesta a la pregunta solicitada pues no aclara la confusión que planteamos, pues la remisión a la precisión 11 tampoco despeja la duda planteada.

RESPUESTA: Se informa que el escrito de Manifiesto referido es un requisito indispensable de acuerdo a lo precisado en el numeral 4.1 de la Convocatoria.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Repregunta 9

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 3. Se solicita a la convocante que confirme que al emitir el fallo entregarán en esa fecha al o los licitantes ganadores la información de los administradores de los contratos y las personas "encargadas de recibir los vehículos".

RESPUESTA: Se informa que los datos de contacto para formalizar los contratos, se darán a conocer al licitante adjudicado al día hábil siguiente de la emisión del fallo, y serán los administradores de los contratos específicos quienes darán a conocer a los servidores públicos encargados de recibir los vehículos.

Repregunta 10

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 4 . Se solicita a la convocante que reconsidere el ajuste de precios, pues el mercado automotriz tiene un alto componente de insumos cotizados en moneda extranjera y eso afecta las previsiones en un plazo largo como los 36 meses del contrato.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta de conformidad con el numeral 4.1, inciso c) de la convocatoria, los precios para esta licitación son fijos.

Repregunta 11

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 10. Se solicita a la convocante que aclara a que se refiere con que el usuario será responsable "siempre que se acredite legalmente" que la causa es imputable al mismo. Asimismo, indique de manera objetiva como se acreditará la responsabilidad en cada caso.

RESPUESTA: Se informa para mayor claridad que "siempre que se acredite legalmente" se refiere a que deberá existir documento expedido por autoridad competente (administrativa o judicial) que establezca la responsabilidad del usuario.

Repregunta 12

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 12. Se solicita a la convocante que no puede considerarse como "robo total" con la simple acta de hechos, pues es necesario que la aseguradora la dictamine.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta proporcionada por la convocante.

Repregunta 13

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 14. Se solicita a la convocante proporcione a los licitantes ganadores al momento del fallo los procedimientos internos establecidos por los participantes y que en cualquier caso se fije un plazo máximo para que se paguen las multas, pues en algunas entidades federativas si las multas no se pagan oportunamente no es posible que los vehículos sean presentados a la verificación vehicular o bien realizar cualquier otro trámite vehicular.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta de la convocante en relación a las multas incluidas en los reportes del proveedor. Se informa que los procedimientos internos serán determinados con los administradores de los contratos específicos.

Repregunta 14

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 17. Se solicita a la convocante responda cuáles serán los documentos que se considerarán para la aceptación del servicio.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: Se confirma la respuesta, asimismo se informa que la forma de aceptación del servicio será definida por cada uno de los administradores de los contratos específicos.

Repregunta 15

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 21. Se solicita a la convocante aclare porque aplicará una deductiva si se está proporcionando el auto sustituto que permite la correcta prestación del servicio.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión 7 de la convocante.

PREGUNTAS SOBRE EL MODELO DE CONTATO

Repregunta 16

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 1. Se solicita a la convocante que el modelo de contrato contenido en la convocatoria sea el que se firme por todas las dependencias y entidades, a fin de que se homologue su contenido y se evite retraso en su suscripción.

RESPUESTA: Se informa a la licitante que los contratos específicos solo podrán ser modificados en sus "aspectos administrativos" que para esta convocatoria deberá entenderse como aquellos que no modifican las condiciones del servicio previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley.

Repregunta 17

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 2. Se reitera a la convocante que se debe definir un procedimiento y plazo para que los infractores cubran el importe de la multa, se insiste que es necesario pagar las multas para que se pueda realizar trámites vehiculares como la verificación.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta de la convocante en relación a las multas incluidas en los reportes del proveedor. Se informa que los procedimientos internos serán determinados con los administradores de los contratos específicos.

Repregunta 18

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 5. Se solicita a la convocante responda cuáles serán los documentos que se considerarán para la aceptación del servicio.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta, asimismo se informa que la forma de aceptación del servicio será definida por cada uno de los administradores de los contratos específicos.

Repregunta 19

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

PREGUNTA A LA RESPUESTA DADA LA PREGUNTA 9. Se solicita a la convocante acepte que una vez que se entregue el concentrado de servicios prestados, el administrador del contrato sólo dispondrá de 3 días hábiles para validar esa información y formular las observaciones correspondientes, de lo contrario se tendrán por aceptados los servicios.

RESPUESTA: Se confirma la respuesta proporcionada por la convocante.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 1.- Página 6 de 65, empresa SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., No de pregunta: 1.

En el entendido a la respuesta que emitió se entiende que el acuse del manifiesto de particulares será firmado únicamente por el representante quien presenta la propuesta ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 2.- Página 24 de 65, empresa CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., No de pregunta: .

Se solicita a la convocante motive y fundamente porque contesto las preguntas de CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., ya que en la Suspensión de la Junta de Aclaraciones, la misma convocante menciona que CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., y FLEET RENTING, S.A.P.I. DE C.V., presentaron preguntas extemporáneas.

RESPUESTA: Se informa a la licitante que CASANOVA VALLEJO presentó preguntas en dos bloques, las que fueron respondidas, presentadas en tiempo (9 preguntas) y la presentada de forma extemporánea que no fue respondida (1 pregunta).

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 7 de 65, empresa SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., No de pregunta: 2.

Se entiende que para la presentación de los contratos se acompañara con carta de cumplimiento total de obligaciones contractuales emitido por el cliente ya sea en caso de sector público o privado ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Al respecto se confirma que se deberá acreditar por lo menos 1 año de experiencia con hasta tres (3) contratos o pedidos completos y debidamente formalizados, en los últimos cinco (5) años, celebrados con sector público o privado, cuyo objeto sea similar al servicio requerido en la presente licitación, cada contrato o pedido deberá indicar el objeto, el importe y la vigencia; cada uno de los contratos o pedidos deberá venir acompañado con copia de la carta de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, para el caso de contratos o pedidos formalizados con el sector público, y para el caso de contratos o pedidos formalizados con el sector privado carta de satisfacción del servicio firmada por la persona facultada para ello.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 2.- Página 12 de 27, Precisión 8.

Se solicita aclarar que la solicitud por escrito que haga cada uno de los administradores será emitida una vez que se formalice el contrato correspondiente.

RESPUESTA: Se informa a la licitante que la solicitud podría realizarse a partir de la notificación del fallo y en adelante.

Pregunta 3.- Página 15 de 27, Precisión 12.

Se solicita ampliar el plazo de sustitución de los vehículos ya que las 12 y 24 horas que se está otorgando no son suficientes para atender los requerimientos.

RESPUESTA: Favor de remitirse a las precisiones 21 y 22 de la Convocante.

Pregunta 4.- Página 9 de 65, empresa SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., No de pregunta: 6.

Se solicita a la convocante que reconsidere el contemplar el ajuste de precios, ya que se está dejando de observar aspectos que afectan a la proveeduría sobre todo a la que pertenece al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, beneficiando a proveedores que tienen el monopolio del presente sector y que no les afecta el mantener sus precios fijos.

RESPUESTA: Se confirma que no es procedente su solicitud de conformidad con el numeral 4.1, inciso c) de la convocatoria, los precios para esta licitación son fijos.

Pregunta 5.- Página 9 de 65, empresa SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., No de pregunta: 8.

Se solicita a la convocante que señale las razones por el cual no es procedente ampliar el rango de porcentaje que debe de existir entre la propuesta más baja y las demás fuentes de abastecimiento, de no ampliarse dicho porcentaje se podría beneficiar a los proveedores que tienen el monopolio del mercado.

RESPUESTA: No es procedente en virtud de que el porcentaje fijado se encuentra en el rango del artículo 59, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como se garantizan las mejores condiciones para el Estado en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pregunta 6.- Página 11 de 65, empresa SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., No de pregunta: 14.
Considerando que la convocante establece que la formalización de los contratos y pago se realizará con base en los tiempos que marca la normatividad, es correcto entender que en caso de no respetarse dichos tiempos, al proveedor adjudicado no se le podrán hacer exigibles las obligaciones ni penalizar, supuesto también contemplado por la ley de la materia.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, el cumplimiento de las obligaciones deberá realizarse en términos de lo establecido en la normatividad.

Pregunta 7.- Página 11 de 65, empresa SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., No de pregunta: 14.

Es correcto entender que los datos de contacto para formalizar los contratos, se darán a conocer al licitante adjudicado al día siguiente de la emisión del fallo, esto es importante ya que por el número de secretarías y entidades, se requiere planear con anticipación una logística que beneficie tanto a las áreas requirentes como a los proveedores adjudicados.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, acotando que se deberán considerar días hábiles.

Pregunta 8.- Página 29 de 65, empresa CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V., No de pregunta: 9.

Se solicita a la convocante que las horas acumuladas previstas en las deducciones se amplíen, ya que es un contrato que contempla varios ejercicios fiscales y con la medida establecida se afecta a la proveeduría interesada en participar pues si bien es cierto que se está en la mayor disposición de cumplir, también lo cierto es que pueden existir hechos de caso fortuito o fuerza mayor que actualicen alguna causal de incumplimiento.

RESPUESTA: Favor de remitirse a las precisiones 21 y 22 de la Convocante.

Pregunta 9.- Página 49 de 65, empresa VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO., No de pregunta: 3.

Es correcto entender que en caso de que el administrador designe a un servidor público para la recepción de los vehículos, la designación de dicho servidor deberá hacerse por oficio y a su vez dicho oficio deberá ser notificado de manera personal al proveedor a fin de que se proceda a la entrega de los vehículos.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, no necesariamente deberá realizarse designación por oficio, la forma de designar al servidor público dependerá de cada participante.

Pregunta 10.- Página 44 de 65, empresa ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., No de pregunta: 11.

Considerando la respuesta por parte de la convocante que de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 Estás son especificaciones mínimas, es posible ofertar vehículos mayores especificaciones y se tomarán en cuenta, lo anterior a que en el caso de la partida 5 se requiere Camioneta SUV 7 pasajeros 4 cilindros, se puede ofertar camionetas SUV 7 pasajeros 6 cilindros sin que esta sea desechada.

RESPUESTA: Se informa y se aclara a los licitantes que las características de los vehículos son las requeridas en el Apéndice 2, considerando que únicamente deben contemplarse como especificaciones mínimas aquellas que se indican expresamente. Asimismo, no es correcta su apreciación en cuanto al número de cilindros en la Partida 5 la especificación es fija no mínima. Por lo que deberá de apegarse a la ficha técnica de la misma.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Pregunta 11.- Página 20 de 65, empresa CLEAR LEASING, S.A. DE C.V., No de pregunta: 4.

Se solicita a la convocante reconsidere el requisito que estableció en la póliza de seguro del auto, ya que no se encuentra justificación para requerir cobertura por defensa legal de \$600,000.00, así como \$2,000,000.00 por daños a terceros, de mantener estas coberturas solamente encarecería los servicios y limitaría la libre participación, asimismo, es de resaltarse que la póliza con esta característica no se encuentra disponible en el mercado.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, los requisitos solicitados en las pólizas de seguros son los requeridos por las participantes para la prestación del servicio.

Pregunta 12.- Página 20 de 65, empresa CLEAR LEASING, S.A. DE C.V., No de pregunta: 4.

Considerando que no se han modificado los requisitos de la póliza de auto que requiere la convocante, al respecto, se le solicita que proporcione la investigación de mercado a través de la cual se constata que existe la suficiente proveeduría que cuenta con la póliza requerida y se identifique las aseguradoras que pueden proporcionarla, esto con la intención de poder presentar una propuesta bajo los principios de libre concurrencia e imparcialidad.

RESPUESTA: La investigación de mercado no es parte del presente procedimiento.

Pregunta 13.- Página 32 de 65, empresa INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., No de pregunta: 4.

Con la finalidad de no limitar la libre participación y que la convocante no se encuentre desprotegida, se le solicita aceptar \$300,000.00 o una cantidad superior como monto para la defensa legal, 1,000,000.00 o superior para cubrir daños a terceros, 100,000.00 o superior para el seguro de gastos médicos, 200,000.00 o superior de cobertura por muerte accidental, el considerar de manera opcional cantidades superiores, permitiría la recepción de una mayor cantidad de ofertas y precios competitivos.

RESPUESTA: Se informa a la licitante que los requisitos solicitados en las pólizas de seguros son los requeridos como mínimo.

Pregunta 14.- Página 1 de 65, empresa JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V., No de pregunta: 1.

Nos podría indicar los requisitos mínimos que deberá de contener dicha carta para que la convocante de por cumplidos los requisitos técnicos solicitados.

RESPUESTA: Se informa que el contenido del documento debe corresponder a las características indicadas en el Apéndice 2 del ANEXO I de la Convocatoria para la Partida que corresponda, así como los datos generales del emisor del documento.

Pregunta 15.- Página 9 de 65, empresa SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., No de pregunta: 7.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Entendemos que según lo que menciona el Artículo 59 del Reglamento, si el tercer lugar no se encuentra dentro del rango del porcentaje establecido por la convocante (5%) la cantidad queda pendiente de asignación (el 25% del valor total estimado de la partida.), en este sentido, es correcto entender que dicho porcentaje se asignará al proveedor que oferte el mayor descuento, asimismo, en caso de que el proveedor que oferte el mayor descuento no acepte el porcentaje del tercer lugar se podrá adjudicar dicho porcentaje al licitante que haya obtenido el segundo lugar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en términos del artículo 59 del Reglamento.

Pregunta 16.- Página 14 de 65, empresa SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., No de pregunta: 24.

Entendemos que al referirse que el proveedor deberá de contar con dichos sistemas, estos se tendrán que acreditar en su propuesta técnica, de no ser así como garantizara que cuenta con estos sistemas requeridos para la prestación del servicio.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. El proveedor deberá contar con los sistemas durante la prestación del servicio, caso contrario se hará acreedor a las penalizaciones correspondientes.

Pregunta 17.- Página 32 de 65, empresa INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., No de pregunta: 3.

Se entiende que será responsabilidad del licitante ganador el coordinarse con cada una de las participantes para el traslado de las unidades para los mantenimientos preventivos y correctivos.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 18.- Página 20 de 27, Precisión 19.

En razón de los cambios y precisiones realizadas por la convocante con motivo de la presente junta de aclaraciones, nos podrían proporcionar el apéndice 1 y 2 definitivo, esto para evitar discrepancias en el armado de la propuesta, asimismo, que dichos apéndices sean en formato Word ya que en la convocatoria inicial se agregaron como imágenes.

RESPUESTA: Se informa que el Apéndice 1 no sufrió modificación en la Junta de Aclaraciones. Asimismo, respecto al Apéndice 2 las únicas modificaciones son las indicadas en las Precisiones 4, 5 y 6.

Pregunta 19.- Página 12 de 27, Precisión 8.

Se entiende que la solicitud para el suministro de las unidades se tendrá que solicitar después de la firma del contrato que se suscriba con cada participante, ya que dicho instrumento jurídico es la fuente de las obligaciones para la prestación del servicio y por ende el documento indispensable para la emisión de las solicitudes que realicen cada uno de los administradores.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, se informa a la licitante que la solicitud podría realizarse a partir de la notificación del fallo y en adelante.

Pregunta 20.- Página 11 de 27, Precisión 7.

Es correcto entender que en caso de que la convocante no modifique las deducciones señaladas en la precisión 7, específicamente en lo que respecta a las horas acumuladas, los licitantes debemos entender que las deducciones que se contemplarán en los contratos serán las del cuadro previsto en la precisión 7.

RESPUESTA: Favor de remitirse a las precisiones 21 y 22 de la Convocante.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 3 DE 65, Pregunta 02 de la empresa Cars & Cars Roman, S.A de C.V., Respuesta de la convocante: Cada participante será encargada de entregar y recoger los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo

Favor de aclarar que "participante" se entiende por las dependencia y entidades con las que se celebrarán los contratos.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 2.- Precisión 7, Página 9 de 27; Referido a las deductivas, consideramos son excesivas y con falta de proporción, ya que si partimos de que las nueve partidas no considera el mismo número de autos, por ser diferentes estratos o segmentos; el porcentaje o probabilidad de incurrir en deductiva será mayor en la partida uno en comparativa que la siete.

1.- Basando se en esta proporcionalidad indicar; ¿Por qué se le da la misma cantidad de horas?

En el considerando que se trata de un servicio Integral en el que intervienen, talleres, trasladistas, tiempos en las agendas de usuarios; evento no predecible como embotellamientos, carreteras cerradas, etc; agencias o talleres saturados para atender el mantenimiento de un auto.

¿Por qué el proveedor debe pagar estas deductivas que no son imputables es estricto sentido a esta? De las buenas practicas que varias de las empresas del sector hemos tenido, se les exhorta a realizar comparativas de contratos que en esta administración se han contratado para obtener un punto de referencia.

Pedimos respetuosamente se analice a detalle este punto, ya que al tratarse de un servicio y bajo nuestra amplia experiencia, estos niveles de exigencia sólo llevarán a que el contrato sea cancelado o rescindido a los pocos meses de su inicio. Además, se debe partir que se trate de un servicio y estos sin excepción conlleva a fallas por la simple y llana naturaleza de tratarse de un servicio. También entendemos, que las empresas que brindamos servicios debemos buscar calidad; sin embargo, y refrendando nuestro respeto a la convocante y su equipo, las



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

consideramos estas son muy rigurosas o de ser posible indicar o citar hoy día un contrato vigente que aplique este tabulado en deductivas

RESPUESTA: Se informa que por lo que se refiere a la forma en que se establecieron las deductivas debe remitirse a las precisiones 21 y 22 de la Convocante. Asimismo, respecto a por qué el proveedor debe pagar estas deductivas, se informa que es parte integral del servicio solicitado.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: ARRENDOMOVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página 31. Numeral II.3.1 Dice. 7 Los vehículos que otorgue en arrendamiento "EL PROVEEDOR" a "LAS PARTICIPANTES", deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y 4 (cuatro) horas en el resto del territorio nacional durante la vigencia del contrato como mínimo cubra lo siguiente:

- ¿Como debemos demostrar la Garantía de Cumplimiento (existe algún formato oficial o es un escrito libre)?

RESPUESTA: Se informa que conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción V del Reglamento, la pregunta que realiza no corresponde a alguna de las respuestas proporcionadas.

Pregunta 2.- Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral II.1.1. Dice. La entrega de cada vehículo por parte de "EL PROVEEDOR", se realizará en los lugares establecidos por parte de cada uno de los administradores de los contratos de "LAS PARTICIPANTES", el plazo de entrega no podrá ser mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la solicitud por escrito de cada uno de los Administradores.

- Como se elaborará el plan de entregas si no sabemos cómo se entregarán las unidades. ¿Cuál será el criterio para dividir las partidas por cada Dependencia y Entidad?

RESPUESTA: Se informa que conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción V del Reglamento, la pregunta que realiza no corresponde a alguna de las respuestas proporcionadas.

Pregunta 3.- VIGÉSIMA SEGUNDA. – RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de la prestación del servicio y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale "LA SECRETARÍA", así como a su sistema de seguridad industrial. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LAS PARTES" reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones establecidas en el presente instrumento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de "LAS PARTES" cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de "LAS PARTES" se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto "LAS PARTES" serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de "LAS PARTES" cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente

- No identificamos ninguna diferencia entre el Dice y el Debe decir, favor de especificarla.

RESPUESTA: Se informa a la licitante que se eliminó el tercer párrafo.

Pregunta 4.- II.6.2 El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencia de cada documento.

- Entendemos que las unidades ya no contarán con un dispositivo de Geolocalización (GPS), por lo que no será necesaria la plataforma de seguridad para visualizar el parque vehicular.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 5.- Página 61-65 Apéndice 2. Características de los Vehículos. Al indicarnos que las especificaciones de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 son especificaciones mínimas.

- En caso de que propongamos una unidad con mayor cilindraje, se entendería que es viable ya que las especificaciones indicadas son las mínimas aceptadas.

RESPUESTA: Se informa y se aclara a los licitantes que las características de los vehículos son las requeridas en el Apéndice 2, considerando que únicamente deben contemplarse como especificaciones mínimas aquellas que se indican expresamente. Asimismo, no es correcta su apreciación en cuanto al número de cilindros la especificación es fija no mínima. Por lo que deberá de apegarse a las fichas técnicas.

6. CIERRE DEL ACTA.

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de la Ley; y 45 de su Reglamento, a ese acto no asistieron observadores.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes, asimismo en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Se informa que a partir de esta fecha se fijará en Calzada de la Virgen Número 2799, Edificio "C", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro hecho que hacer constar en la presente Acta de cierre a la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 9:15 horas del día 23 de agosto de 2019, se da por terminado el Acto. La presente acta consta de **56 fojas útiles**, 51 de ellas correspondientes al presente documento y 5 al Anexo correspondiente, firmado al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ceani Alberto Caudillo Espinosa	Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios	
María Almendra Castro Macedo	Directora de Contratación "A"	
Álvaro Vargas González	Director de Contratación "B"	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

AREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Rows include Adriana Eugenia Rodríguez Alemán, Smirna Merari Carranza Aguilar, Jaime Enrique Hernández Cancino, and José Luis Rodríguez González.

POR LA SUBPROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Content: No asistió representante.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Row: Sergio Reyes Núñez, Subdirector de Mejora de la Gestión Pública.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL CONSOLIDADA PLURIANUAL
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPN-017/2019
NO. DE COMPRANET: LA-006000998-E170-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

POR LA OFICIALÍA MAYOR (INVITADOS)

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sandra Elizabeth Vega Garibaldi	Directora de Área	<i>[Handwritten Signature]</i> Invitada
Víctor Isrrael Montaña Pérez	Director de Área	<i>[Handwritten Signature]</i>

POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
No asistió representante		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA
Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena	<i>[Handwritten Signature]</i>

-----FIN DEL ACTA-----

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de México, a los días...
del mes de... del año...
se reunió en el...
la Junta de Aclaraciones...

Por el Sr. [Nombre]...
[Firma]

[Firma]

APÉNDICE 3

CANTIDADES REFERENCIALES DE VEHICULOS POR PARTICIPANTE

Ramo	Unidad Responsable	TOTAL	Sedán	Pick Up Doble Cabina 4x2	Pick Up Doble Cabina 4x4	Van de pasajeros	Camioneta SUV	Van de carga	Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	Motocicleta
8	Agricultura y Desarrollo Rural	394	97	289	-	-	8	-	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	18	7	8	-	1	2	-	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	175	60	91	-	8	1	2	-	13	-
9	Comunicaciones y Transportes	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	8	2	3	-	3	-	-	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	17	13	2	-	-	-	2	-	-	-
9	Comunicaciones y Transportes	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Economía	7	6	-	-	-	1	-	-	-	-
10	Economía	13	3	10	-	-	-	-	-	-	-
10	Economía	20	19	-	-	1	-	-	-	-	-
10	Economía	60	53	3	-	1	2	1	-	-	-
10	Economía	120	-	-	120	-	-	-	-	-	-
11	Educación Pública	38	9	6	-	3	-	14	-	6	-
11	Educación Pública	37	16	7	-	8	4	2	-	-	-
11	Educación Pública	20	12	-	-	4	-	4	-	-	-
11	Educación Pública	38	25	-	-	9	-	2	-	-	2
11	Educación Pública	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Educación Pública	4	2	-	-	1	-	-	-	-	1
11	Educación Pública	5	2	-	-	-	1	-	-	-	2
11	Educación Pública	19	11	-	-	1	1	5	1	-	-
11	Educación Pública	159	52	39	-	35	1	25	1	1	5
11	Educación Pública	105	51	5	-	16	7	7	-	5	14
11	Educación Pública	8	6	-	-	2	-	-	-	-	-

(Handwritten mark)

(Handwritten signature and initials)

APÉNDICE 3

CANTIDADES REFERENCIALES DE VEHICULOS POR PARTICIPANTE

Ramo	Unidad Responsable	TOTAL	Sedán	Pick Up Doble Cabina 4x2	Pick Up Doble Cabina 4x4	Van de pasajeros	Camioneta SUV	Van de carga	Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	Motocicleta
12	Salud	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	15	10	2	-	3	-	-	-	-	-
12	Salud	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	25	-	20	-	5	-	-	-	-	-
12	Salud	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	3	2	-	-	1	-	-	-	-	-
12	Salud	11	9	1	-	1	-	-	-	-	-
12	Salud	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Salud	7	6	-	-	1	-	-	-	-	-
12	Salud	8	6	1	-	1	-	-	-	-	-
12	Salud	7	6	-	-	1	-	-	-	-	-
12	Salud	9	5	2	-	2	-	-	-	-	-
12	Salud	18	13	2	-	3	-	-	-	-	-
14	Trabajo y Previsión Social	109	104	2	-	-	3	-	-	-	-
14	Trabajo y Previsión Social	82	69	7	-	-	4	-	-	-	2
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13	3	7	-	1	-	-	1	-	1
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6	1	5	-	-	-	-	-	-	-
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	67	59	8	-	-	-	-	-	-	-
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	281	185	87	-	4	5	-	-	-	-
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	28	25	3	-	-	-	-	-	-	-
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	153	73	24	28	11	8	1	-	4	4

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten 'X' mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

APÉNDICE 3

CANTIDADES REFERENCIALES DE VEHICULOS POR PARTICIPANTE

Ramo	Unidad Responsable	TOTAL	Sedán	Pick Up Doble Cabina 4x2	Pick Up Doble Cabina 4x4	Van de pasajeros	Camioneta SUV	Van de carga	Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	Motocicleta
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	28	22	3	-	1	1	-	-	-	1
18	Energía	47	44	-	-	-	1	-	-	-	2
18	Energía	10	6	2	-	1	-	-	-	-	1
18	Energía	94	29	59	-	1	5	-	-	-	-
18	Energía	47	27	8	-	9	1	2	-	-	-
20	Bienestar	418	301	114	-	2	1	-	-	-	-
20	Bienestar	1,582	450	1,124	-	1	4	-	-	1	2
21	Turismo	3	2	-	-	-	-	-	-	-	1
21	Turismo	20	20	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Función Pública	14	8	-	-	-	-	-	-	-	6
36	Seguridad y Protección Ciudadana	6	5	1	-	-	-	-	-	-	-
36	Seguridad y Protección Ciudadana	12	9	1	-	-	-	-	-	-	2
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	10	4	-	-	-	-	-	-	-	6
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	12	9	-	-	-	3	-	-	-	-
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11	10	-	-	1	-	-	-	-	-
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5	3	-	-	1	-	-	-	-	1
45	Comisión Reguladora de Energía	9	6	-	-	-	1	-	-	-	2
47	Entidades no Sectorizadas	88	77	5	-	5	1	-	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	9	8	-	-	-	1	-	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	305	10	289	-	1	5	-	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	8	7	-	-	1	-	-	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-
47	Entidades no Sectorizadas	36	7	27	-	2	-	-	-	-	-
48	Cultura	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-
48	Cultura	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Oficialía Mayor
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales,
Obra Pública y Servicios Generales

APÉNDICE 3

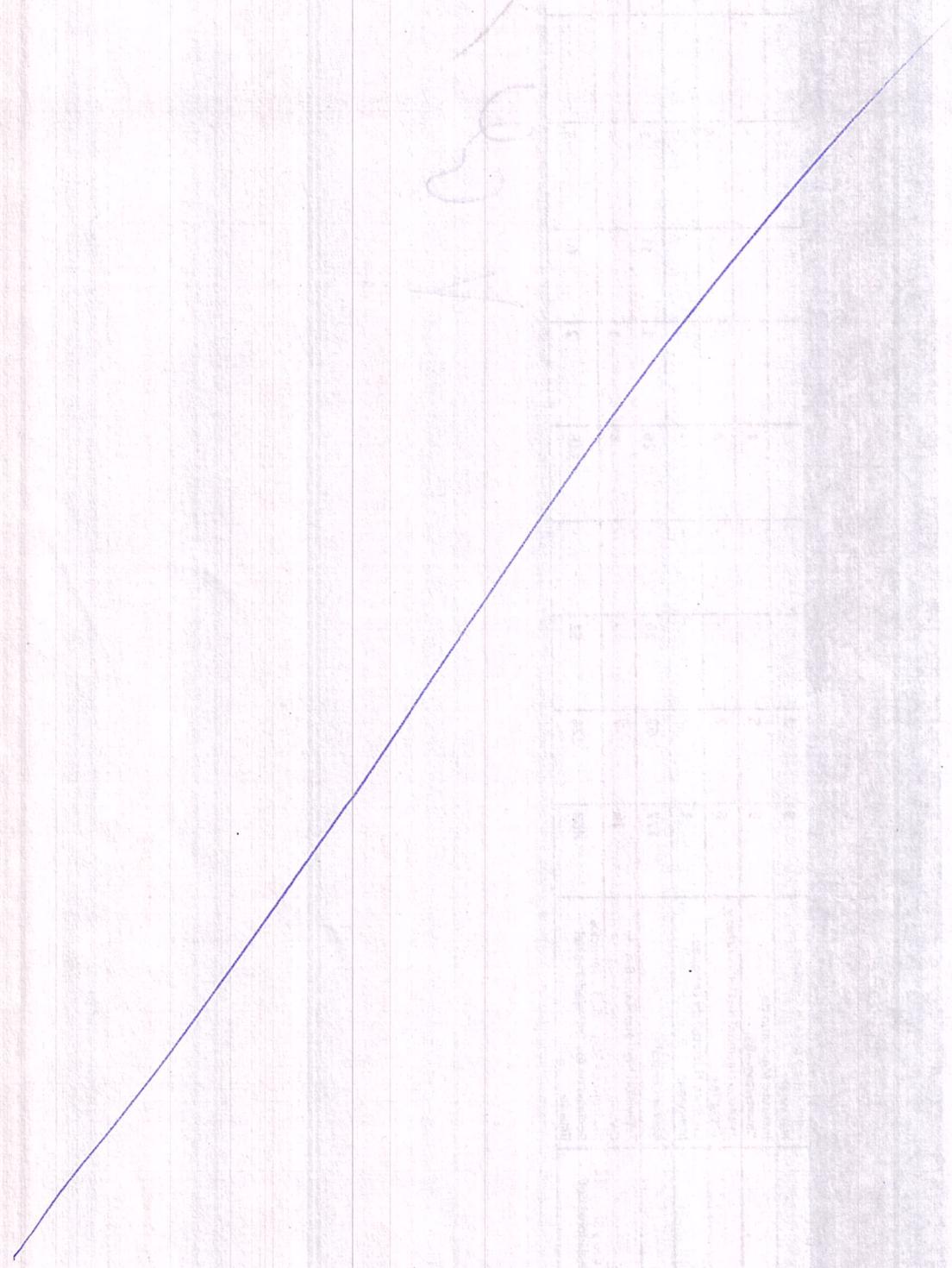
CANTIDADES REFERENCIALES DE VEHICULOS POR PARTICIPANTE

Ramo	Unidad Responsable	TOTAL	Sedán	Pick Up Doble Cabina 4x2	Pick Up Doble Cabina 4x4	Van de pasajeros	Camioneta SUV	Van de carga	Camioneta 3.5 Toneladas (caja cerrada)	Camioneta 3.5 Toneladas (caja abierta)	Motocicleta
48	Cultura	5	4	-	-	-	-	-	-	-	1
48	Cultura	6	5	-	-	1	-	-	-	-	-
48	Cultura	6	2	-	-	4	-	-	-	-	-
48	Cultura	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
48	Cultura	122	63	16	-	26	1	11	1	-	4
48	Cultura	16	7	-	-	8	1	-	-	-	-
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	468	228	51	-	118	2	66	3	-	-

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

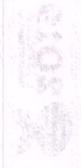
Handwritten signature or scribble at the top of the page.



Year	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																																																																																																																																																																
Population	110.0	111.0	112.0	113.0	114.0	115.0	116.0	117.0	118.0	119.0	120.0	121.0	122.0	123.0	124.0	125.0	126.0	127.0	128.0	129.0	130.0	131.0	132.0	133.0	134.0	135.0	136.0	137.0	138.0	139.0	140.0	141.0	142.0	143.0	144.0	145.0	146.0	147.0	148.0	149.0	150.0	151.0	152.0	153.0	154.0	155.0	156.0	157.0	158.0	159.0	160.0	161.0	162.0	163.0	164.0	165.0	166.0	167.0	168.0	169.0	170.0	171.0	172.0	173.0	174.0	175.0	176.0	177.0	178.0	179.0	180.0	181.0	182.0	183.0	184.0	185.0	186.0	187.0	188.0	189.0	190.0	191.0	192.0	193.0	194.0	195.0	196.0	197.0	198.0	199.0	200.0	201.0	202.0	203.0	204.0	205.0	206.0	207.0	208.0	209.0	210.0	211.0	212.0	213.0	214.0	215.0	216.0	217.0	218.0	219.0	220.0	221.0	222.0	223.0	224.0	225.0	226.0	227.0	228.0	229.0	230.0	231.0	232.0	233.0	234.0	235.0	236.0	237.0	238.0	239.0	240.0	241.0	242.0	243.0	244.0	245.0	246.0	247.0	248.0	249.0	250.0	251.0	252.0	253.0	254.0	255.0	256.0	257.0	258.0	259.0	260.0	261.0	262.0	263.0	264.0	265.0	266.0	267.0	268.0	269.0	270.0	271.0	272.0	273.0	274.0	275.0	276.0	277.0	278.0	279.0	280.0	281.0	282.0	283.0	284.0	285.0	286.0	287.0	288.0	289.0	290.0	291.0	292.0	293.0	294.0	295.0	296.0	297.0	298.0	299.0	300.0

STATISTICAL SOURCE: NATIONAL INSTITUTE OF STATISTICS AND GEOGRAPHICAL INFORMATION (INEGI)

ESTIMATED



MEXICO

STATISTICAL SOURCE: NATIONAL INSTITUTE OF STATISTICS AND GEOGRAPHICAL INFORMATION (INEGI)